

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Comunicado 18

Congreso CDMX requiere impulsar campañas sobre riesgos de automedicación

- *La automedicación es definida por la OMS como el uso de medicamentos para tratar enfermedades por iniciativa propia y sin indicación médica*

07.09.23. A fin de establecer la atribución de la Secretaría de Salud local de realizar campañas de concientización sobre los riesgos e implicaciones de la automedicación, el Congreso capitalino aprobó el dictamen a la iniciativa para reformar el artículo 57 de la Ley de Salud de la Ciudad de México, en materia de medicina preventiva.

A nombre de la Comisión de Salud, la diputada María Guadalupe Morales Rubio (MORENA) expuso que esta iniciativa para reformar la fracción VII y adicionar una fracción VIII, recorriendo en su orden la subsecuente, del artículo 57 de la citada ley, busca garantizar el derecho a la salud y el acceso a la información de la población, al conocer las consecuencias de sus actos y omisiones en su estado de bienestar.

Este "dictamen tiene como propósito señalar como atribución de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en materia de medicina preventiva, el realizar campañas de concientización sobre los riesgos de la automedicación, coadyuvando con ello a garantizar el derecho a la salud de la población", argumentó en su intervención la legisladora Morales Rubio.

El dictamen aprobado indica que "la automedicación es definida por la Organización Mundial de la Salud como el uso de medicamentos por parte de las personas con el propósito de tratar enfermedades o síntomas que ellos mismos puedan identificar, es decir, por iniciativa propia y sin indicación ni supervisión médica".

"Si bien la automedicación, no así la autoprescripción, es una parte esencial de los autocuidados, esta debe realizarse de forma responsable, adecuada y sobre todo informada, con alcances bien limitados, siendo responsabilidad del Estado y de los profesionales de la salud el informar a la población sobre los riesgos que conlleva al realizarla de forma inadecuada y, sobre todo, cuándo resulta necesario acudir al médico para un tratamiento integral", expresa el dictamen.

"En México se estima que el 80 por ciento de la población alguna vez en su vida se ha automedicado, siendo los principales medicamentos los analgésicos (42%), para tratar dolor de cabeza, dolor de espalda, fiebre o traumatismos; seguido de los antibióticos (16%); anticonceptivos (11%); antialérgicos (10%) y laxantes (7%). Siendo la ingesta motivada generalmente por recomendación de amigos o familiares, en tanto, entre los

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

efectos adversos que con mayor prevalencia se presentan están la gastritis (45%), diarrea (38%), náuseas/vómitos (26%), alergias (21%) y cefaleas (3%)", informó la diputada Morales Rubio.

Además, están los riesgos de abuso y dependencia por el uso mantenido de fármacos; aumento de resistencia a los antibióticos; alteración de la relación médico-paciente; e incremento de los costos sanitarios, derivado de una atención retrasada, que pudiera agravar el ciclo de la enfermedad.

Este dictamen fue aprobado en lo general por unanimidad del pleno del Congreso capitalino, al igual que una reserva presentada por la diputada Yuriri Ayala Zúñiga (MORENA), para mejorar la redacción del artículo reformado.

--oOo--



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO